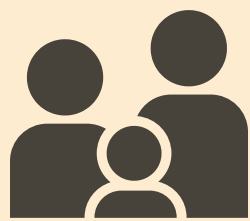


PREVENCIÓN DE RIESGOS

RÉGIMEN ESPECIAL DE HOGAR

A QUIÉN APLICA



Todas las personas o familias que empleen trabajadoras del hogar.

El empleador es responsable de garantizar la seguridad y salud laboral en su domicilio.

OBLIGACIONES PRINCIPALES DEL EMPLEADOR



Realizar una evaluación inicial de riesgos

Identifica los posibles peligros en las tareas del hogar y actualiza la evaluación si cambian las condiciones. Usa la herramienta gratuita del Ministerio



Implantar medidas preventivas

Corrige los riesgos detectados y documenta las mejoras. Todo debe estar implantado antes del **14 de noviembre de 2025**.



Vigilancia de la salud

Facilita que la empleada acceda a revisiones médicas voluntarias y gratuitas cada tres años, integradas en el Sistema Nacional de Salud.



Proporcionar equipos de trabajo

Proporciona sin coste las herramientas y equipos de protección necesarios (guantes, escaleras seguras, alfombrillas, etc.).



Informar y formar a la trabajadora

Entrega la evaluación y plan preventivo, e informa a la trabajadora. Debe realizar una formación oficial gratuita en prevención (FUNDAE).



Protección frente a riesgos graves y acoso

La trabajadora puede detener su actividad y abandonar el domicilio si existe un riesgo grave o situación de acoso, sin sufrir sanciones ni perder su empleo.

HERRAMIENTA GRATUITA

Prevención10: Es un portal online, gratuito y fácil de usar, donde cualquier empleador puede realizar la evaluación de riesgos laborales de su hogar de forma guiada.

Al finalizar, la aplicación genera automáticamente un documento que incluye: la evaluación de riesgos de tu hogar, la lista de medidas preventivas a implantar y también materiales informativos para la trabajadora.

[Prevencion10 | Prevención de RIESGOS LABORALES](#)



El Ministerio de Trabajo ha habilitado un servicio de atención

913-63-43-00

Por si surgen dudas durante el proceso.

SANCIONES

Es importante tener claro que esta evaluación de riesgos

ES OBLIGATORIA.

Las multas por incumplir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (que ahora también se aplica al trabajo doméstico) pueden ir desde **45€ hasta más de 800.000€** en los supuestos más graves, según la escala general de infracciones laborales.